ADENDA N° ..1...../2017

CONTRATO Nº 60/2016 CONTRATACION DIRECTA N° 22/2016 –"MANTENIMIENTO Y REPARACION ASCENSOR DE LA SEDE DEL EX REGISTRO CIVIL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA- CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL" ID: Nº 314.944

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliada en la Avda. Rodríguez de Francia esq. E.E.U.U, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. EVER MARTINEZ F.** - Ministro, nombrado según Decreto del Poder Ejecutivo N°5.905/2016 del 9 de setiembre del año 2016, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INELEC S.A.**, con **RUC N° 80026826-1**, domicilio en la Calle Rojas Silva N° 1.269, Ciudad de Asunción de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JOSE GRAU RAZOLA** con **C.I. N° 920.372**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar la presente ADENDA, derivada de la **CONTRATACION DIRECTA N° 22/2016 – "MANTENIMIENTO Y REPARACION ASCENSOR DE LA SEDE DEL EX REGISTRO CIVIL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA- CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL" ID Nº 314944**, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:
La CONTRATANTE y la CONTRATISTA amparados en lo establecido en el Artículo 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y autorizado por Acto Administrativo Resolución N° 762 de fecha 02 de noviembre de 2017, acuerdan la modificación del contrato N° 60/2016.

CLAUSULA SEGUNDA:
Se amplía la vigencia del contrato N° 60/2016, hasta el 31 de diciembre de 2018, quedando las demás clausulas y disposiciones contractuales vigentes de pleno derecho.

CLAUSULA TERCERA:
La firma proveedora deberá extender la garantía requerida en el contrato.

CLAUSULA CUARTA:
Para los demás puntos que afectan a este acuerdo regirá el Contrato original suscrito entre las partes.

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes suscriben la presente adenda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los..14..días del mes de noviembre del año 2017.

José Grau Razola
Representante Legal

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia
Ever Martínez
Ministro

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay